

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "ADECUACIÓN Y APERTURA DE LA CASA DEL MÉDICO DE CINTRUÉNIGO COMO MUSEO FASE 1"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y quince minutos del día CATORCE de MARZO de dos mil veinticinco se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"ADECUACIÓN Y APERTURA DE LA CASA DEL MÉDICO DE CINTRUÉNIGO COMO MUSEO FASE 1"**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 7 de febrero de 2025, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Marcos Navascués Chivite

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo, arquitecto municipal

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Ana Vidondo Garijo

El vocal D. Jaime Aliaga Chivite ha excusado su asistencia.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 7 de marzo de 2025.

Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación en PLENA.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra del sobre que contiene la referida documentación, examinada la cual, resulta que, a juicio de la Mesa, la licitadora ha presentado correctamente toda la documentación precisa.



El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Consideran los miembros de la Mesa adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (reunión Mesa 7 de marzo de 2025), no considerando procedente solicitar ningún otro informe con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de la valoración contenida en la reunión citada como motivación de la propuesta de adjudicación.



El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.



En el presente procedimiento, no ha sido rechazada ninguna oferta.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.



En consecuencia, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:



1º) Verificar, dando la conformidad de la Mesa, la documentación presentada por la licitadora mejor clasificada para acreditar su personalidad, capacidad y solvencia prevista en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores.

2º) Aceptar la valoración relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas realizada por la Mesa (reunión Mesa 7 de marzo de 2025), como motivación de la propuesta de adjudicación.

3º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra de **"ADECUACIÓN Y APERTURA DE LA CASA DEL MÉDICO DE CINTRUÉNIGO COMO MUSEO FASE 1"** a la mercantil **OBRAMAS 9002, S.L.**, C.I.F. **B85632784**, con domicilio social en Cintruénigo (Navarra), Polígono Industrial I, calle F, parcela Q, s/n, por el precio ofertado, 78.600 € (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la única oferta presentada, la propuesta económica está dentro del precio de licitación y se compromete a la realización de actividades relativas a criterios sociales (formación igualdad).

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

NUMERO DE ORDEN		CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	GARANTIA COMPLEMENTARIA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	OBRAMAS 9002, S.L.	0 puntos	4 puntos	0 puntos	85 puntos	89 PUNTOS

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

